

Tacuarembó, 6 de noviembre de 2020.

DEC. 14/2020.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 5 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 19 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno N° 72/20, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; eleva Expte N° 2385/20, solicitando anuencia para designar como Ciudadano Ilustre del Departamento de Tacuarembó, al Sr. Carlos Efraín Fernández Fagundez de los Reyes*”;-----

CONSIDERANDO I; que la iniciativa, surgida de Ediles Departamentales de diferentes colectividades políticas, pretende homenajear a dicho ciudadano, oriundo y residente en Piedra Sola, y de destacada actividad fundamentalmente en el plano social en la población en la cual ha transcurrido su vida,-----

CONSIDERANDO II; que además, ha ejercido una militancia política activa en el Partido Nacional, referente político de Tacuarembó y de Paysandú, desarrollando grandes aportes en lo social y económico, alcanzando metas como obtener una ambulancia para trasladar a los vecinos a diferentes centros de atención médica,-----

CONSIDERANDO III; que fue presidente de la Liga de Trabajo de Piedra Sola, desde donde realizó grandes esfuerzos en pos del servicio de energía eléctrica para la zona, hecho que se concretó el 15 de setiembre de 1979,-----

CONSIDERANDO IV; que se trata de un referente social cuya labor sobresale y ha merecido la atención de diferentes medios de prensa local y nacional, recibéndolos en su domicilio en Piedra Sola, trazando un historial de su localidad, habiendo incursionado además, como colaborador principal de Luis Ángel Inthamoussu Telechea, para la redacción del libro “*Casi Crónicas*” referido a las localidades de Piedra Sola y Tambores, con una variedad de anécdotas y fotografías aportadas por ese veterano e histórico vecino solidario del interior de nuestro departamento,-----

CONSIDERANDO V; que el Ejecutivo Departamental entiende que la persona referenciada por los Ediles Departamentales, el *Sr. Carlos Efraín Fernández Fagundez de los Reyes* (Charo Fernández), es merecedora del reconocimiento del Gobierno Departamental de Tacuarembó, por su trascendencia y relevancia en su trayectoria de vida, por haber desarrollado una fructífera actividad social que conforma la cultura de las zonas de Piedra Sola y Tambores, y un vivo ejemplo para las futuras generaciones,-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. I de la Constitución de la República; y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÒ

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese con valor y fuerza legal “*Ciudadano Ilustre del Departamento de Tacuarembó*” al *Sr. Carlos Efraín Fernández Fagundez de los*

Reyes, por su fructífera actividad a lo largo de su vida logrando un importantísimo aporte al acervo social y cultural del Departamento, dando lo mejor de sí, para sus vecinos de la localidad de Piedra Sola.

Artículo 2ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

POR LA JUNTA:

Dr. Guillermo LOPEZ RODRIGUEZ
Secretario General

Gerardo MAUTONE DELPINO
Presidente

DGS/bhcd